

BAQUEDANO, 26 OCT. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2275

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

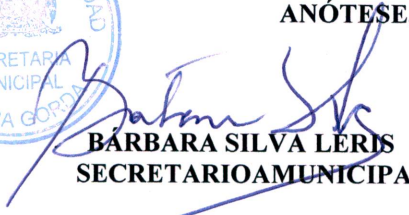
1. La solicitud del centro de Capacitación de la Universidad Católica Del Norte
2. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
3. La necesidad de trasladar a la señora Viviana Rosario Muñoz Miranda, Rut. N° 08.258.692-1, hasta la comuna de Sierra Gorda.
4. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
5. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

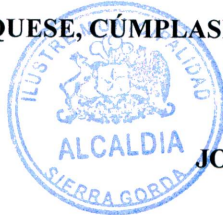
DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado en el Bus Municipal, Placa Patente N° BCHD-58, a la señora Viviana del Rosario Muñoz Miranda, Rut. N° 08.258.692-1, tramo Antofagasta – Baquedano - Antofagasta, por el periodo comprendido entre el 26 y 30 de octubre del año 2009, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, de Servicios Generales, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE GUERERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Servicios Generales
- Interesada